ANEXO I. Descripción

Programa Xcelence Aragón curso 2025-26

El programa Xcelence Aragón se desarrollará a lo largo de tres cursos escolares consecutivos, de acuerdo al contenido y estructura siguientes:

A) ***Marco de referencia de la orientación y autoevaluación Xcelence.***

Establecimiento de un marco de referencia de la orientación profesional en el centro educativo partiendo del diagnóstico obtenido a través del uso de la herramienta de autoevaluación Xcelence.

El Equipo Directivo y el Departamento de Orientación tendrá acceso online a la plataforma Xcelence para establecer el punto de partida de su estrategia académico-profesional en base a 10 ejes clave:

1. El sistema de Orientación Académico-Profesional bajo un marco de calidad.
2. Coordinación estratégica y operativa.
3. Adaptación a las necesidades diversas del alumnado.
4. Orientación personal.
5. Las familias como agente activo.
6. Vinculación de las asignaturas con ámbitos profesionales.
7. Encuentros con antiguos alumnos/as y profesionales.
8. Experiencias en contextos laborales.
9. Utilización de la información del mercado laboral.
10. Preparación para la transición hacia itinerarios educativos postobligatorios.

B) ***Coordinador/a de la estrategia académico-profesional del centro o CEAP.***

Cada centro docente participante en el programa designará a un miembro del profesorado del claustro para ejercer el rol de coordinador/a de estrategia académico-profesional (CEAP), preferentemente con destino definitivo / con contrato indefinido (o equivalente),

que no forme parte del Equipo Directivo ni sea el Orientador/a del centro y que vaya a continuar en el centro en el curso 2025-26. El CEAP deberá reunir las siguientes condiciones:

- Conocimiento del centro y de las actividades que en él se realizan.
- Flexibilidad horaria para tutorías y comités en función de la disponibilidad del resto de participantes
- Contacto habitual con Claustro, familias, administración y otros agentes externos, en aspectos relacionados con el programa.

Para desarrollar las funciones de coordinación del programa, el centro docente dispondrá de dos periodos/horas lectivos adicionales asignados a la figura del CEAP.

Esta persona será responsable de la coordinación y seguimiento de la estrategia de orientación académica-profesional y tendrá entre sus funciones:

- Las actuaciones necesarias para la implantación progresiva del modelo Xcelence Aragón en el centro.
- La coordinación de los diferentes miembros de la comunidad escolar que colaboren dentro de la estrategia académico-profesional.
- La gestión de contactos de interés de agentes externos: empresas, asociaciones, entidades educativas... para organizar visitas y charlas profesionales.
- La comunicación, no sólo de las actuaciones programadas consecuencia de la estrategia académico-profesional para su promoción y difusión, sino también para la actualización de tendencias y recursos útiles a esta estrategia.

C) ***Itinerario formativo para CEAP y equipo directivo.***

<u>Primer curso</u>

El programa Xcelence Aragón tiene asociado un programa formativo acreditativo de 60 horas de formación para el CEAP y 12 horas de formación para el equipo directivo y departamento de orientación de acuerdo a la normativa aplicable en materia de formación del profesorado. Los coordinadores dispondrán de una tutorización individualizada en el desarrollo de la estrategia académico-profesional.

Este itinerario es coordinado por la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, y forma parte de las actividades de formación del profesorado de Aragón de la Dirección General competente en esta materia. La fase de formación del programa comenzará con el inicio del curso 2025/26 y continuará a lo largo del mismo.

Segundo curso

Una vez diseñada la estrategia, durante el segundo curso 2026/27 se fomentará entre el profesorado del centro la mejora de la Clave 6: Vinculación de las asignaturas con el ámbito profesional. Mediante un programa de formación intercentros, se facilitará la integración de la orientación académico-profesional en el currículum de las asignaturas.

D) ***Comité de orientación profesional del centro escolar.***

Se constituirá en cada centro seleccionado, un comité de orientación profesional, que estará formado, además del CEAP y un representante del equipo directivo del centro, como mínimo, por dos representantes del claustro, dos representantes del alumnado, dos representantes de las familias y un representante del equipo de orientación. Este comité de orientación se reunirá tres veces en cada curso académico, en horario no lectivo; deberá estar informado de la estrategia académico-profesional del centro y podrá proponer cuantas actuaciones considere oportunas para el mejor desarrollo de la orientación profesional en el centro.

E) ***Coordinación externa con el sector productivo.***

La participación en el programa facilitará la coordinación con agentes externos que servirán de nexo dinamizador entre el centro docente y el sector productivo para impulsar la realización de actuaciones de orientación conjuntas (charlas y visitas a empresas).

Asimismo, cada centro contará con el acceso a la plataforma https://www.empresasqueinspiran.es/ en la que se ofrecerán actividades de orientación en contextos profesionales dirigidos a estudiantes. Esta plataforma sirve para conectar las acciones de orientación profesional ofrecidas por las empresas con aquellas que son solicitadas por los centros facilitando la implementación de actuaciones de orientación profesional.

F) ***Diseño de la estrategia de orientación académico-profesional.***

El CEAP, en colaboración con el equipo directivo y con el comité de orientación, elaborará la estrategia académico profesional del centro que servirá como marco de referencia de la orientación académico-profesional en el centro, facilitará la implementación de intervenciones de orientación con el alumnado de secundaria y potenciará la colaboración del centro con el mundo profesional.

G) ***Participación en las jornadas de coordinación.***

Se realizará jornadas de coordinación, pudiendo estas coincidir con el inicio y fin de la formación.

H) ***Experiencias educativas en entornos profesionales.***

Durante el tercer curso de desarrollo del programa se promoverán las experiencias educativas en entornos profesionales, preferentemente, para alumnado de 4º ESO.